

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.371

LEY 3371

4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3371

LEY 3371

Donación de un terreno al Gobierno de la Nación para Escuela Normal Nacional de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder en propiedad al Gobierno de la Nación, con destino a la construcción de la Escuela Normal Nacional, la manzana comprendida entre las calles 14, 15, 50 y 51 de la traza de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°. Para el efecto indicado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo procederá a comprar o expropiar, de acuerdo con las leyes de la materia, a cuyo efecto se declara de utilidad pública.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m/n), para aplicarlos a la compra o expropiación autorizada por la presente Ley y hasta que este gasto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3371. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).